



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SALA PLENA DE DECISIÓN**

Sincelejo, tres (03) de agosto de dos mil quince (2015)

MAGISTRADO PONENTE: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2015-00229-00
DEMANDANTE: LILIBETH MÉNDEZ ALTAMIRANDA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ
NATURALEZA: EJECUTIVO – CONFLICTO NEGATIVO DE
COMPETENCIA

Vista la Nota secretarial¹, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 1437 de 2011- En especial lo consignado en los incisos 2 y 3 de dicha norma-, este Despacho resuelve:

Primero: Córrese traslado de la presente actuación a las partes, por el término común de tres (3) días para la presentación de sus alegatos.

Segundo: Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

Magistrado

¹ Folio 58 del expediente.